



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 29

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, del día quince de noviembre de dos mil veintidós, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, quince de noviembre de dos mil veintidós, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes por lo que con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal por favor”.

Enseguida la C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Muy buenas tardes, con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Agueda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(notificó su inasistencia)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(notificó su inasistencia)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidora, Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan validez”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Compañeras y compañeros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, convocada bajo el siguiente

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Acta número **28**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día **27 de octubre de 2022**.
4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. **Puntos de Acuerdo:**
 - Punto de acuerdo referente a la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial.
 - Punto de Acuerdo respecto a la integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
6. **Informe de Comisiones:**
 - **Comisión de Espectáculos y Alcoholes**
 - Dictamen respecto a la Expedición de Diversas Anuencias Municipales.
 - **Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**
 - Dictamen respecto a las y los Galardonados con la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022.
 - **Comisión de Participación Ciudadana**
 - Dictamen para Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública, de Forma Parcial, de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León.
7. Presentación de iniciativas de Regidores y Síndicos.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias compañeras y compañeros. Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer el uso de la voz o algún comentario respecto al mismo? Muy bien. No habiendo comentarios se somete a votación de los presentes para que por favor levanten la mano o manifiesten su voluntad con la voz, quienes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**”. (Con 29 votos a favor).

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “La Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica el Acta número 28 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre del 2022, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 28?, de ser así, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Regidora Ana Eugenia?”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**”. (Con 29 votos a favor).

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A continuación conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento me auxilie por favor en la lectura del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022.

1. Se publicaron al Periódico Oficial del Estado, número 159, de fecha 07 de noviembre de 2022, los siguientes acuerdos:

- El Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2022, este asunto se le comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- La suscripción del Convenio Macro de colaboración a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y Universidad Autónoma de Nuevo León.
- El Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Estos tres últimos acuerdos, se le comunicaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.

- La suscripción del Convenio con el Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores para programa de acceso a la vivienda de cuerpos policiacos del Municipio de Monterrey; y del Convenio de Incorporación Voluntaria a régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La modificación de la denominación del Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN" a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey "FIDEM".

Se comunicaron a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.

2. Se le comunicó a la Contralora Municipal, la presentación de los Informes correspondientes al Primero y Segundo Trimestre, ejercicio fiscal 2022, de los Institutos

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Municipales: de las Mujeres Regias, de la Juventud Regia, y del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, en su carácter de Comisaria, así como de la presentación de los Informes de la Contraloría Municipal, correspondientes al Tercer Trimestre de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo; Programa Operativo Anual; y Programas Presupuestarios, y el Informe Anual octubre 2021- septiembre 2022, sobre el Resultado de la Evaluación respecto de la Gestión de las Oficinas, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

3. Se presentaron en el H. Congreso del Estado.

- Los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de Nuevos Fraccionamientos, y las revisiones e inconformidades de valores que se han resuelto del 01 de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2022.
- El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2022.

Este último, además, a la Auditoría Superior del Estado.

Ambos asuntos se informaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, para su conocimiento.

4. Se comunicó a la Dirección de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Secretaría Ejecutiva, el acuerdo para la elaboración de una placa como Reconocimiento Póstumo a todas las personas que perdieron la vida en cumplimiento de su labor profesional en el ámbito de la salud.

5. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, la propuesta presentada por el Presidente Municipal y la Regidora Carmen Cristina Salinas Ruiz, referente al Área Natural Protegida Río La Silla del Municipio de Monterrey.

POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO DE INICIATIVAS DE REGIDORES Y SÍNDICOS, LES INFORMO LO SIGUIENTE:

- Se envió a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, la propuesta realizada por las y los Regidores Jorge Adrián Ayala Cantú, Tania Elizabeth Partida Hernández y Luis Ixtoc Hinojosa Gándara, respecto a la integración del Comité de Nomenclatura.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

RESPECTO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES:

Se envió a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, la propuesta presentada por la Regidora Tania Elizabeth Partida Hernández, mediante en la cual solicita la Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales por concepto de impuesto sobre diversión y espectáculos.

Los Acuerdos que se acaban de mencionar, se encuentran publicados en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y la Gaceta Municipal, para su difusión.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Es cuanto Presidente Municipal”.

.....

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Enseguida se realizará la presentación del primer Punto de acuerdo referente a la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Modernidad y Seguridad Vial”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó:

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Secretaria del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV, X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para las ciudadanos y ciudadanos que estén

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

interesados en ser integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Monterrey, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 138 de fecha 28 de septiembre de 2022.

II. Que el plazo de los 10 días hábiles señalado en la Convocatoria Pública para la recepción de postulaciones ha concluido, y durante dicho período se recibieron 19 propuestas por parte de la ciudadanía.

III. Que, a través de oficio SEDUSO/20154/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, la Lic. Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, ocurrió delegar su designación como Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Monterrey, al C. José de Jesús Sánchez Romero, Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece que al Presidente Municipal le corresponde el vigilar que los Consejos, Comités y Comisiones, se integren y funcionen de acuerdo con la normatividad aplicable.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 68 y 69 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, para cada una de las dependencias y organismos de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal se constituirá un Consejo Consultivo Ciudadano que funcionará colegiadamente, rigiéndose por los principios de buena fe y propósitos de interés general tomando como denominación la de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal; los cuales son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CUARTO. Que el artículo 71 y 80 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, dispone que los Consejos Consultivos Ciudadanos estarán integrados por un Presidente Ciudadano, un Secretario Ejecutivo, un Delegado Propietario, un Delegado Suplente y hasta ocho Vocales Ciudadanos, los cuales serán convocados por el Ayuntamiento, cargos que son indelegables y se desempeñan de manera honorífica a título de colaboración ciudadana.

QUINTO. Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 75 y 76 dispone que los ciudadanos integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos no podrán formar parte simultáneamente de otro Consejo Consultivo Ciudadano en el Municipio; y que para ser integrante del mismo se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.*
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.*
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.*
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.*
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo.*

SEXTO. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, el Titular de cada dependencia u organismo será el Secretario Ejecutivo de su respectivo Consejo Consultivo Ciudadano, por lo cual a través de oficio SEDUSO/20154/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, presentado en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la Lic. Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, ocurrió delegar su designación como Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Monterrey, al C. José de Jesús Sánchez Romero, Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 81 y 82 establece que el Ayuntamiento emitirá una convocatoria pública solicitando a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes de los Consejos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Consultivos Ciudadanos se registren como candidatos, estableciendo un periodo mínimo de registro de 10 días hábiles; y la convocatoria será difundida por lo menos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación, así como entre los Comités Ciudadanos.

OCTAVO. Que, como se menciona en el antecedente **SEGUNDO**, el plazo de los 10 días hábiles de la Convocatoria Pública ha concluido, y durante dicho período se recibieron 19 propuestas por parte de la ciudadanía.

NOVENO. Que habiendo analizado los perfiles y requisitos establecidos respecto de las propuestas ciudadanas recibidas durante el período de la Convocatoria Pública para la Integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial la cual concluyo en fecha 11 de octubre de 2022 , se propone la selección del presidente ciudadano y de los vocales a los siguientes C.C. Luis Gerardo Gómez Theriot, Luisa Peresbarbosa Garza, María Eugenia Bravo Miracle, Rocío Maribel Herrera Bocanegra, José Federico López Vázquez, Julia Leticia Neira Tijerina, Hugo César Sánchez García, Elena del Rosario Robles Sahagún, Cesar Humberto Cadena Cadena para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra a la C. Rocío Maribel Herrera Bocanegra, como Presidenta Ciudadana y a los C.C. Luis Gerardo Gómez Theriot, Luisa Peresbarbosa Garza, María Eugenia Bravo Miracle, José Federico López Vázquez, Julia Leticia Neira Tijerina, Hugo César Sánchez García, Elena del Rosario Robles Sahagún, César Humberto Cadena Cadena, como Vocales para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial quedará integrado de la siguiente forma:

- I. C. Rocío Maribel Herrera Bocanegra como Presidenta Ciudadana;
- II. El Director General de Movilidad y Espacio Público José de Jesús Sánchez Romero, como Secretario Ejecutivo;
- III. El Regidor José Francisco Salinas Carrillo, como Delegado Propietario;

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- IV. La Regidora Agueda Ale Valdés, como Delegada Suplente;
- V. C. Luis Gerardo Gómez Theriot, como vocal;
- VI. C. Luisa Peresbarbosa Garza, como vocal;
- VII. C. María Eugenia Bravo Miracle, como vocal;
- VIII. C. José Federico López Vázquez, como vocal;
- IX. C. Julia Leticia Neira Tijerina, como vocal;
- X. C. Hugo César Sánchez García, como vocal;
- XI. C. Elena del Rosario Robles Sahagún, como vocal y
- XII. C. César Humberto Cadena Cadena, como vocal.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey, para efectos de la realización de la toma de protesta a las y los ciudadanos mencionados en el acuerdo **PRIMERO**, en términos del artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento, desea hacer algún comentario, solicite por favor el uso de la voz. Bien. No habiendo comentarios se somete a votación los acuerdos presentados, tomando en consideración el primero de ellos, referente a la Integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el cual, por tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se deberá hacer por cédula impersonal”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Se le solicita por favor a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos proceda a la repartición de las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de boletas

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Le informo que contamos con la presencia de el Regidor Arturo Méndez”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bienvenido. Gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida la Secretaria del Ayuntamiento procederá a manifestar en voz alta el resultado. Lo anterior auxiliada por los Síndicos Municipales”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ciudadano Presidente Municipal, le informo que las y los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial por **UNANIMIDAD DE VOTOS con 29 de ellos a favor**”. **(Con 29 votos a favor)**.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Enseguida se somete a votación el resto de los acuerdos. En término de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muy bien**”. **(Con 29 votos a favor)**.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se realizará la presentación del segundo Punto de acuerdo respecto a la integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó:

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Secretaria del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2022, el Ayuntamiento aprobó el nombramiento de las C.C. Ninel Silva Rodríguez, Herlinda Torres Delgado, Adriana Verónica Hinojosa Cruz, María de la Luz Rincón Dávila y los C.C. Fernando Maximiliano Gómez Cortes, José Juan Petz López, Jorge Federico Muñiz Hagelsieb y Martín Hermann Bremer Bremer como consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

II. Que en fecha 30 de agosto de 2022 la C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz manifestó ante el C. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal su voluntad de dejar el cargo honorario como Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey por motivos laborales.

III. Que en virtud de lo anterior, en la Gaceta Especial de fecha 21 de septiembre del 2022, el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, publicó la Convocatoria Pública Extraordinaria para la Integración de la Consejera Ciudadana que formará parte del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, tercer párrafo, el cual menciona “... *Tratándose de convocatorias extraordinarias para suplir Consejeras o Consejeros en los casos de los artículos 10 y 11 de este Reglamento, se aplicará la regla de paridad de género...*” por lo que la única vacante disponible del Consejo deberá ser cubierta por una ciudadana.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CUARTO. Que la base quinta de la Convocatoria Pública Extraordinaria para la Integración de la Consejera Ciudadana que formará parte del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, estableció el plazo de los 15-quince días hábiles, durante dicho período, se recibieron 16 propuestas por parte de la ciudadanía.

QUINTO. Que, habiendo analizado los perfiles y requisitos establecidos de las propuestas recibidas durante el período de la convocatoria pública, se propone a este Órgano Colegiado el nombramiento de la C. Verónica Plaza Sánchez como Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, en sustitución de la C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se designa a la ciudadana C. Verónica Plaza Sánchez como Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Tómese protesta a la ciudadana mencionada en el acuerdo **PRIMERO**, de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Ayuntamiento, desea hacer algún comentario, es el momento de solicitar la palabra. Muy bien. No habiendo comentarios tomando en consideración el primero de ellos, referente a la integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, igual que el acuerdo anterior deberá realizarse por cédula impersonal. Por lo que por favor solicito a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos proceda a la repartición de las boletas”. |

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Enseguida se procede a la repartición de boletas

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida la Secretaria del Ayuntamiento procederá a manifestar en voz alta el resultado. Lo anterior auxiliada por los Síndicos Municipales”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ciudadano Presidente Municipal, le informo que las y los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto la integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey con 29 votos a favor. Es decir, **UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Enseguida se somete a votación el resto de los acuerdos, quiénes estén a favor, favor de levantar la mano o manifestarlo con la voz, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**”. (Con 29 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida pasamos al siguiente Punto que es el de Informe de Comisiones donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Por lo que tiene el uso de la voz el Regidor Adán Arizpe Montaña”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO dijo: “Muchas gracias Alcalde con su permiso. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León procederé a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Adán Arizpe Montaña).

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento las cuales son las siguientes:

1.-CHAMALITO CONTRY, S.A. DE C.V., representada por el C. Rodolfo Lozano Puentes, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número 325, trescientos veinticinco, de fecha 24 de enero de 2019 ante la fe del Lic. Héctor Gerardo Zertuche García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Av. Eugenio Garza Sada, #3820 local 1, en la colonia Más Palomas, Monterrey, León, con número de expediente catastral (70) 34-234-101, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/044/2022 asignado por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

2.- JERRY ISMAEL GONZÁLEZ CAVAZOS, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Prolongación Ruiz Cortines #1000, locales 1 y 2 N3, en la colonia Gran Reserva Sector Alpes, Monterrey, Nuevo León, con número de expedientes catastrales (70) 83-394-167 y (70) 83-394-168, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/046/2022 asignado por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, es la competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

León, establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, y será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracciones I, y 33 del Reglamento que a Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

QUINTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información señalada en los artículos 29 y 30 del citado ordenamiento, la cual, tras ser analizada por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismos que se detallan a continuación:

1.-Expediente SAY-DVIV/RS/044/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DVIV/RS/044/2022
	Solicitante: CHAMALITO CONTRY, S.A. DE C.V.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Nombre Comercial: El CHAMALITO
	Domicilio del Establecimiento: Av. Eugenio Garza Sada, #3820 local 1, en la colonia Más Palomas, Monterrey, León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	05 de septiembre de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO1901249Q9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, C. Rodolfo Lozano Puente.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	325, trescientos veinticinco de fecha 24 de enero de 2019 ante la fe del Lic. Héctor Gerardo Zertuche García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 1263/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 34-234-101.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCSSPC/086/2022
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 123/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

2.-Expediente SAY-DVIV/RS/046/2022

	SAY-DVIV/RS/046/2022
REQUISITOS ARTÍCULO 30	Solicitante: JERRY ISMAEL GONZÁLEZ CAVAZOS
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR.
	Nombre Comercial: EL TÓXICO
	Domicilio del Establecimiento: Prolongación Ruiz Cortines #1000, locales 1 y 2 N3, en la colonia Gran Reserva Sector Alpes, Monterrey, Nuevo León.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de septiembre del 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GOCJ840319PK0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Pasaporte Mexicano con fotografía expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Representante Legal, C. LUIS MENA RUIZ
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	N/A
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 8629/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expedientes catastrales (70) 83-394-167 y (70) 83-394-168
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCSSPC/3018/22
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 127/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

SEXTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión de la persona titular de la actual Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, con respecto a los expedientes antes mencionados en el cual se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la actual Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas, así como elaborar y mantener actualizado el padrón de anuencias municipales emitidas por el Ayuntamiento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los solicitantes en las siguientes ubicaciones:

1.-CHAMALITO CONTRY, S.A. DE C.V., representada por el C. Rodolfo Lozano Puente, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Av. Eugenio Garza Sada, #3820 local 1, en la colonia Más Palomas, Monterrey, León, asignándole el número 039 de anuencia municipal.

2.- JERRY ISMAEL GONZÁLEZ CAVAZOS, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Prolongación Ruiz Cortines #1000, locales 1 y 2 N3, en la colonia Gran Reserva Sector Alpes, Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 040 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales 039 y 040 en el ejercicio fiscal 2022, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Sigue expresando el C. REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO: "Muchas gracias".

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE NOVIEMBRE 2022 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, Coordinador / SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA, Integrante / REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES, Integrante / REGIDORA ALEJANDRA

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MACHORRO FUENTES, Integrante //(RÚBRICAS) REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

Sigue expresando el C. REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO: "Muchas gracias".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Compañeras y compañeros están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios se somete a votación de los presentes, quiénes estén, ¿a favor?".

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: "A favor".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**". (Con 29 votos a favor).

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Enseguida la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz la Regidora Carmen Cristina Salinas Ruiz".

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ dijo: "Gracias Alcalde. A las y los integrantes de este Ayuntamiento. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León procederé a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene programado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Carmen Cristina Salinas Ruiz).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en relación con las Bases de la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al "Mérito Ecológico", Edición 2022, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LAS Y LOS GALARDONADOS CON LA MEDALLA AL "MÉRITO ECOLÓGICO", EDICIÓN 2022**, con base en los siguientes:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTES

- I. Que, el 09 de junio de 1999, el Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León, acordó instruir la entrega de la Medalla al “Mérito Ecológico”, a las y los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen respecto a la emisión de la convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 08 de junio de 2022.
- III. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó el contenido del Dictamen Respecto a la Ampliación del Periodo de Recepción de las Propuestas de la Convocatoria para la Entrega de la "Medalla al Mérito Ecológico", Edición 2022, ampliando el plazo de recepción de las solicitudes a los aspirantes a la “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2022, teniendo como fecha límite para la recepción de documentos el día 20 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, estableciendo que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en el artículo 3, segundo párrafo, que todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es competente para conocer del presente asunto.

CUARTO. Que de conformidad con la Base VIII de la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022, aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en fecha 27 de mayo de 2022, el Comité de Selección de las categorías 1 a la 4, está integrado por el Presidente Municipal y los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

QUINTO. Que de conformidad con la Base VII de la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022, aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en fecha 27 de mayo de 2022, numeral 5, el galardonado o la galardonada de la quinta categoría llamada Niños y Niñas Ambientalistas, será seleccionado por la Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, el cual consta mediante el oficio DG/2621/2022 dirigido a la Regidora Carmen Cristina Salinas Ruiz, como Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SEXTO. Que en relación con los Antecedentes II y III del presente Dictamen se emitió Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022 por este Ayuntamiento, teniendo respuesta de 34 postulaciones de las 5 categorías. Distribuidas de la siguiente manera: 2 participantes en la categoría “1. Las Instituciones de Educación Pública o Privadas”; 13 participantes en la categoría “2. La mejor acción Individual o Colectiva”; 4 participantes en la categoría “3. Bienestar animal”; 5 participantes en la categoría “4. Jóvenes Ambientalistas”; 10 participantes en la categoría “5. Niñas y niños ambientalistas”; durante el plazo establecido de postulaciones.

SÉPTIMO. Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones, se ha seleccionado a las y los siguientes galardonados:

1. Instituciones de Educación Pública o Privadas: Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.
2. La mejor acción Individual o Colectiva: Colonos del Fraccionamiento Contry, A.C.
3. Bienestar animal: Mariana Elizabeth de la Cruz de León.
4. Jóvenes Ambientalistas: Q.B.P. Alondra Jazmín Fraustro Cardiel.
5. Niñas y niños ambientalistas: Pedro Eliseo Leos Flores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la **Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022**, en las siguientes categorías:

1. Instituciones de Educación Pública o Privadas: Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.
2. La mejor acción Individual o Colectiva: Colonos del Fraccionamiento Contry, A.C.
3. Bienestar animal: Mariana Elizabeth de la Cruz de León.
4. Jóvenes Ambientalistas: Q.B.P. Alondra Jazmín Fraustro Cardiel.
5. Niñas y niños ambientalistas: Pedro Eliseo Leos Flores.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, para difundir a las y los galardonados a la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022.

TERCERO. Instrúyase a la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, para llevar a cabo las gestiones necesarias, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a fin de definir fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022, en el Museo Metropolitano de Monterrey, localizado en la calle Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, en la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León; considerando que el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet. <http://www.monterrey.gob.mx/>

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE / REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ, Coordinadora / REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS, Integrante / REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Integrante / REGIDORA ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ, Integrante / REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ: “Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Compañeras y compañeros. Antes de proceder a la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario sobre la propuesta antes expuesta se le concederá el uso de la voz. Bueno,

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

no habiendo comentarios se somete a votación de los acuerdos tomando en cuenta que el primero de ellos referente a los galardonados de la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022, igual que los puntos de acuerdo anteriores se deberán de votar por cédula impersonal. Por lo que por favor solicito a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos proceda a repartir las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de boletas

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida la Secretaria del Ayuntamiento procederá a manifestar en voz alta el resultado. Lo anterior auxiliada por los Síndicos Municipales”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ciudadano Presidente Municipal, le informo que las y los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto a las y los galardonados de la Medalla al “Mérito Ecológico”, edición 2022, con 29 votos a favor. Es decir, **UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Enseguida se somete a votación de las y los presentes el resto de los acuerdos, quiénes estén a favor, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**”. (Con 29 votos a favor).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación la Comisión de Participación Ciudadana hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la voz la Regidora María Claudia Cantú Martínez

En uso de la palabra la C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ dijo: “Con su venia Alcalde. Integrantes de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León procederé a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Participación Ciudadana tiene programado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora María Claudia Cantú Martínez).

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción VIII, incisos d) y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; y 11 del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a la solicitud para la aprobación de la **RESTRICCIÓN TEMPORAL DE ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA PARCIAL, DE LA COLONIA RESIDENCIAL DINASTÍA DE LA CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que mediante oficio No. SIGA/DPC-346/2022, la Lic. Laura Cecilia de los Santos García, Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Monterrey, el expediente respectivo a la solicitud de Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública de Forma Parcial de los vecinos de la calle Av. Paseo dinastía s/n entre las calles prolongación puerta del sol y Borbón en la Colonia Residencial Dinastía en Monterrey, Nuevo León, en la que se propone la **APROBACIÓN** de la autorización de la restricción en mención, solicitando que se analizara la totalidad del expediente, a efecto de que se elabore el dictamen correspondiente y sea sometido a consideración del Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Participación Ciudadana cuenta con facultades para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción VIII, incisos d) y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; y 11 del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 3, primer párrafo, del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, manifiesta que se entiende por «Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública» a cualquier

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

procedimiento, mecanismo, o control de acceso a un fraccionamiento o zona habitacional, de naturaleza estrictamente temporal, que puede ser autorizada por el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto en la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León y el presente ordenamiento, y cuya finalidad es coadyuvar con la salvaguarda de la integridad física o patrimonial de los ciudadanos regiomontanos.

TERCERO. Que según el artículo 3, segundo párrafo, inciso b), del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para los efectos de dicho Reglamento, y en relación a lo dispuesto el artículo 3, fracción IV de la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, la restricción temporal de la vía pública puede ser, entre otra, parcial, que es aquel que se implementare en el o los accesos principales a la zona de cierre, deberá de contar con un dispositivo de control de acceso vehicular y peatonal, y estar vigilado por personal designado por los vecinos.

CUARTO. Que el artículo 5 del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que los ciudadanos del Municipio, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, instancia encargada de formar el expediente respectivo, podrán solicitar la restricción temporal de acceso a una vía pública determinada, por considerar que se encuentra en riesgo la integridad física o patrimonial de los vecinos del fraccionamiento o zona habitacional en la que residen, debiendo cumplir con los requisitos enumerados en artículo 6 del mismo Reglamento.

QUINTO. Que el artículo 6, fracción I del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, establece los requisitos que deberán ser acompañados a la solicitud de Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública.

Por lo que, en relación al Antecedente, se advierte en la integración del expediente remitido por la Dirección de Participación Ciudadana que conforma la solicitud de los vecinos de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, las documentales siguientes:

- I.- Escrito con fecha de recibido del 27-veintisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, suscrito por la C. Tanya Delgadillo Vargas, Representante Común de los vecinos residentes de Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, dirigido a la Lic. Laura Cecilia de los Santos García, Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, mediante el cual manifiestan los vecinos

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

residentes, los motivos por los cuales, solicitan el cierre de dicha vialidad, externando sus deseos de instalar casetas para apertura y cierre, para la Restricción Temporal Parcial.

II.- Doscientos cuarenta y dos 242 escritos suscritos por vecinos residentes de la colonia en comento que representa el 60 %-sesenta por ciento de los vecinos residentes, presentados mediante la C. Tanya Delgadillo Vargas, Representante Común de los vecinos residentes de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, de los que se desprende: nombre y firma autógrafa, identificaciones oficiales, la designación del representante común para oír y recibir notificaciones, comprobantes de domicilio y comprobantes que demuestran que los inmuebles de los solicitantes se encuentran al corriente del pago del impuesto predial con el cual justifican su aprobación relativa a instalar casetas para cerrar la vialidad como medida de seguridad.

III. – Escrito con fecha de recibido del 27-veintisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, suscrito por la C. Tanya Delgadillo Vargas, Representante Común de los vecinos residentes de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, del que se desprende la exposición de motivos de solicitar la restricción temporal parcial.

IV. - El reglamento de operación de caseta de vigilancia de residencial Dinastía, para la utilización del mecanismo y la propuesta de mecanismo o tipo de control de acceso y el reglamento interno de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León.

V. - Plano de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León donde se advierte se encuentra señalado el acceso donde se pretende instalar el mecanismo o control de acceso que se proponen utilizar;

VI. - Escrito suscrito por la C. Tanya Delgadillo Vargas, Representante Común de los vecinos residentes de la Colonia Residencial Dinastía de la Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León, del que se desprende la expresión anticipada del compromiso por parte de los vecinos de la referida colonia para el retiro voluntario de los mecanismos o controles de acceso, una vez terminada la vigencia autorizada, (si se autorizare);

VII.- Los estudios y/o dictámenes de las autoridades competentes que a continuación se enuncian:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- A) **Opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León;** mediante oficio número **OFS-SEDUSO/20152/2022** de fecha 19 de octubre de 2022, en el cual se señala lo siguiente:

“...Me permito emitir la siguiente Opinión Técnica - Legal basada en los documentos, autorizaciones y resoluciones localizadas en los expedientes administrativos que obran en esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.”

- B) **Opinión de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León;** mediante oficio Número **5087/2022**, de fecha 20 de octubre de 2022, del cual se desprende que:

“CONCLUSION:

Una vez analizadas las constancias relativas para emitir la opinión con respecto a la solicitud planteada, sobre los índices delictivos en la zona de la colonia Dinastía de este municipio, se estima que es viable la restricción de acceso que se pretende realizar en dicha colonia, en razón a la existencia de índice delictivo en la misma, lo anterior como lo señala la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de esta Secretaría.”

- C) **Opinión de la Dirección de General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León;** mediante oficio Número **DGMEP/086/2022**, de fecha 25 de julio de 2022, del cual se desprende que:

“La calle Paseo Dinastía conecta con la Av. Puerta del Sol Norte y tiene un ancho total de arroyo vehicular de 13.5 mts; hacia el interior del inmueble, cuenta con 2-dos carriles de 3.15 mts y 4.10 mts respectivamente, éste último se encuentra inhabilitado por un dispositivo de restricción inactivo; en la salida, justo a la altura de la caseta, cuenta con 1-un carril de 4.10 mts de ancho, y cruzando la misma se amplía a 2-dos carriles de 3.05 mts cada uno, teniendo un ancho total de 6.10 mts. Con un sesgo hacia la derecha con respecto al eje central de la vía, existe una isleta de 2.30 mts de ancho, donde se encuentra ubicada la caseta de vigilancia, y el ancho de las banquetas es de 2.05 mts de ancho en el acceso y de 1.80 mts de ancho en la salida.”

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anteriormente descrito se determina que el impacto vial que tendría el proyecto de control temporal de acceso de Paseo Dinastía en el sistema vial de la zona es bajo, por lo que es factible llevar a cabo lo solicitado, siempre y cuando se cumpla con las condiciones siguientes:”

- D) **Opinión de la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, de fecha 11 de julio del año 2022, con número de oficio: **SSPC/DPC/2524/2022** del cual se desprende que:

“ANÁLISIS

Considerando los carriles de ingreso a la colonia que son de 3.99 y 3.56 cada uno de ellos, los cuales son divididos por un cordón continuo de aproximadamente veinte metros de longitud por veinte centímetros de alto, esto limita que los vehículos puedan pasar de un carril a otro.

Las actuales condiciones de la caseta de vigilancia cuentan con una marquesina como vista decorativa por el carril para visitantes y la vía de egreso.

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda, que los oficiales de seguridad de la caseta habiliten de forma manual el portón de acceso a residentes cuando así sea requerido para el ingreso de los vehículos de emergencias. De esta manera evitar la probabilidad de golpear la marquesina si se ingresara por la vía de visitantes.*
- 2. Evaluar la marquesina de la vía de egreso, para que no condicione la salida de vehículos de gran tamaño (camiones de bombero, camión escalera).*

CONCLUSIONES

Los elementos revisados y las características físicas de los accesos a la colonia Residencial Dinastía en la fecha señalada en la emisión del oficio, son adecuados y constituyen una DICTAMINACIÓN APROBATORIA, para continuar el proceso y trámite con la Dirección de Participación Ciudadana.”

- E) **Opinión de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, de fecha 30 de junio de 2022, con número de oficio **DP/715/2022**, del cual se desprende que:

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

“Que realizada la revisión en los archivos de esta Dirección de Patrimonio, así como la visita de inspección y verificación el día 22 de junio de 2022, por los C.C. Ing. Felipe Torres Rossano y Lic. Emilio Estrada Estrada, servidores públicos adscritos a esta Dirección de Patrimonio, en la ubicación señalada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 92 fracción II y 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 30, 38 y 43 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y 4 fracción XIV, 5 y 6 fracción VIII inciso "d" del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se emite el presente dictamen en el sentido de que la vía pública calle Paseo Dinastía entre la avenida Prolongación Puerta del Sol y la calle Borbon, forma parte de los bienes de dominio público municipal.”

F) Opinión de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de fecha 21 de julio de 2022, con número de oficio **SSP/2250/2022**, mediante el cual informa:

*“...Me permito comunicarle que una vez realizada una inspección física del área en cuestión y en cumplimiento del citado ordenamiento, me permito señalar que la restricción temporal que se pretende llevar a cabo en **la calle Paseo Dinastía entre calle Borbón y Prolongación Puerta del Sol, de la Colonia del Paseo Dinastía, de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, NO representa ningún inconveniente para que la Secretaría de Servicios Públicos continúe prestando los servicios básicos consagrados en los artículos. 79 al 88 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, previo la tramitación del permiso y el pago de los derechos correspondientes.***

Así mismo me permito hacer la recomendación de que en caso de que el proyecto sea autorizado, deberá permitirse la entrada al personal de Servicios Públicos a fin de realizar los trabajos de bacheo, mantenimiento de luminarias, pintura, etc., con equipo tal como camionetas con canastilla, pipa y lo necesario para cumplir con su trabajo.

VIII.- Acta circunstanciada de la comparecencia de la C. Tanya Delgadillo Vargas, en la que comparece en su carácter de representante común de la asociación civil de la colonia "Dinastía Monterrey, A.C." a fin de ratificar en todas y cada una de sus partes, la solicitud presentada ante la Dirección de Participación Ciudadana, así como su

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

voluntad del 60%-sesenta por ciento de los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en el área donde se solicita la restricción temporal.

IX.- Constancias de Notificaciones de los propietarios y/o poseedores de los predios sobre la propuesta de los solicitantes.

SEXTO. Que como se desprende del artículo 2 de la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León; y 12, párrafos primero y tercero, del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento, mediante acuerdo de sus integrantes, podrá autorizar la restricción temporal del acceso a las vías públicas de su Municipio, que hayan sido previamente solicitadas, estas deberán ser por tiempo determinado que no podrá exceder de 4-cuatro años, y que la misma será publicada en la *Gaceta Municipal* y en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*.

SÉPTIMO. Que una vez cumplido con los requisitos por el Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, y una vez realizada la recepción y estudio del documento mediante el cual la Dirección de Participación Ciudadana propone la aprobación de la solicitud referida en el antecedente **ÚNICO** de este documento, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente lo antes descrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **RESTRICCIÓN TEMPORAL DE ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA PARCIAL, DE LA COLONIA RESIDENCIAL DINASTÍA DE LA CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por un período máximo de 4-cuatro años en la ubicación descrita en el antecedente **ÚNICO** del presente dictamen.

SEGUNDO. Expídase por parte del Presidente Municipal y el Síndico Segundo documento en el que conste la autorización realizada en el acuerdo primero de este instrumento, considerando lo establecido en el artículo 12, segundo párrafo, fracciones I a la VII, del Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Notifíquense los acuerdos del presente dictamen al solicitante, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ, Coordinadora / REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA, Integrante / REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS, Integrante / REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Integrante / REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Integrante / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ dijo: “Es cuanto compañeros”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias. Compañeras y compañeros. Están a su consideración los acuerdos aquí presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ expresó: “Gracias, buenas tardes a todos, pues para hablar a favor del dictamen, me parece que este tema en particular, se repite en muchísimas colonias, tenemos creo que una deuda con muchos de los colonos, que en el caso de Dinastía están aquí presentes, que han luchado mucho porque se mantenga el tema del acceso, el control de acceso de su colonia, pero en estas condiciones hay muchas colonias en la ciudad que no hemos podido nosotros como Ayuntamiento darle la certeza jurídica y parece que esto es excelente trabajo de Claudia nuestra compañera que ha estado empujando fuertemente. Y estos son uno de los ejemplos de cuando los desarrollos empiezan a invadir las zonas donde ya están las colonias donde empiezan a ver afectaciones, porque, bueno, esto derivó de que los mismos desarrollos empezaron a parar contra los accesos de la colonia y luego los dejamos desprotegidos y los vecinos tuvieron que defenderse, me tocó estar ahí, como sé que muchos han estado con ellos, pero ellos nunca han dejado de insistir, y sí creo que es un gran logro para ellos por su seguridad, su patrimonio, lo que representa, pero creo, y además de hablar a favor del dictamen, es que creo que tenemos que ponernos las pilas, creo que hay como 200 Comodatos de casetas pendientes que llevan su estudio y llevan muchas particularidades, por lo de las firmas de los vecinos y los requisitos, pero creo que tendríamos que avocarnos a ello, porque pues creo que el tema de la seguridad, el de que se sientan tranquilos en sus colonias, es de las cosas más importantes que nosotros como Ayuntamiento podemos proveerles. Por eso quiero hablar a favor y también reconocerle a Claudia el trabajo que están haciendo en la Comisión al respecto. Es cuanto”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias Regidor. Compañeras y compañeros ¿algún otro comentario adicional sobre el tema? Adelante Regidor Ixtoc”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA comentó: “Precisamente, secundando lo que menciona el compañero Regidor Ayala y felicitar a la Regidora Claudia. Es el hecho de que cada vez la participación ciudadana se refleje más en los actos de gobierno que hagamos, tanto, en diferentes entes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. También es claro, precisamente mencionar que pedirle que se gire instrucciones a la dependencia encargada, de que el apartado de normatividad en la página de Internet de nuestro Municipio sea actualizado con mayor celeridad, precisamente para brindar esa certeza a los vecinos, tanto que están haciendo este tipo de acciones como los demás que se encuentren empezando este tipo de trámites. Es cuanto”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Se giran instrucciones para que así sea, de parte del área de la Secretaría de Innovación, en el área de Ciudad Digital, cuente con ello, Regidor, muchas gracias. Adelante Regidora Claudia”.

Acto seguido, la C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ expresó: “Para solicitarles a mis compañeros su voto a favor para este dictamen, como un reconocimiento al gran esfuerzo que hacen las juntas de vecinos y los colonos para cumplir la serie de requisitos que ustedes saben son muchos, cumplir con todos los dictámenes, mantener su predial actualizado y es una labor de meses por parte de los ciudadanos para poder acceder a esta restricción y por eso les solicito su voto a favor. Es cuanto”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Gracias. Por un lado, también, nosotros debemos de reconocer, pues que, por un lado, está el trabajo que los vecinos deben de procurar para reunir todos los trámites necesarios, pero, también por otro lado la mejora regulatoria a la que nos debemos de sujetar constantemente para que los trámites sean realmente los indispensables solamente, y que sean cada vez más accesibles y más sencillos. Es nuestra obligación la evolución en el área y solucionarle la vida a la gente, no al revés. Tomo en cuenta, también lo que dice el Regidor Jorge Ayala y lo tomamos, también como parte de nuestra encomienda, tanto a nivel reglamentario como a nivel procesal”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bien, no habiendo más comentarios se somete a la votación de los presentes, por favor, levanten la mano o manifiesten con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dice el sentido del voto: **“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias”.** (Con 29 votos a favor).

.....
.....

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y bien. Continuando con los trabajos de esta sesión pasamos al siguiente Punto del orden del día con respecto a la presentación de iniciativas. Por lo que pregunto a los integrantes y a las integrantes de este Ayuntamiento, si tienen alguna iniciativa de ser así favor de manifestarlo en este momento por favor. Adelante Regidora Rosa Isela”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA dijo: “Gracias Alcalde, Secretaria con su venia. La suscrita Regidora Rosa Isela Montes Villanueva. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI y 40, fracción V y VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como 10, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; ocurro a presentar ante este Republicano Ayuntamiento la siguiente propuesta en pro de la salud para las funcionarias de la Administración Municipal al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. La Crisis sanitaria ha provocado que para patologías distintas al coronavirus demoremos las visitas al médico por temor al contagio, causando un mal control de la enfermedad y un agravamiento de la salud mientras la tendencia del contagio se mantiene a la baja es importante retomar la agenda de salud y con ella las revisiones anuales, realizar chequeos médicos cada año es muy importante ya que además de comprobar tu estado de salud también permite detectar enfermedades que posiblemente no presentan síntomas y no sean fáciles de percibir. Las revisiones médicas y pruebas de detección son necesarias por las siguientes razones. Uno. Los problemas de salud se pueden detectar en una etapa temprana antes de que se conviertan en algo más grave. Dos. Evita que problemas de salud se vuelvan crónicos. Tres. Aumentar las posibilidades de tratamientos y cura. El cáncer de mama es el tipo de cáncer más común con más de 2.2 millones de casos reportados en el 2020 como cifra mundial; cerca de una de cada doce mujeres enfermarán de cáncer de mama a lo largo de su vida. El cáncer de mama es la principal causa de mortalidad de las mujeres en el 2020, alrededor de seiscientos ochenta y cinco mil mujeres fallecieron como consecuencia de esta enfermedad según los datos publicados por la Organización Mundial de la Salud. Además del cáncer de mama otra de las enfermedades que acechan a las mujeres es causada por el Virus del papiloma humano siendo una importante causa de morbilidad y mortalidad en las mujeres el cual se ha convertido en la prioridad global para la salud pública. El Virus del papiloma humano también es responsable por una gran proporción de otros cánceres, se estima que el 90% de las personas serán infectadas por Virus del papiloma humano durante su vida poniéndolas en riesgo por una variedad de problemas de salud generalmente la infección es asintomática y no es percibida por la percepción infectada en la mayoría de las veces el sistema inmune es capaz para eliminar el virus por sí mismo y no llega a causas mayores de problemas para la persona, pero en ciertos casos de infección por virus de alto riesgo el crecimiento celular se mantiene silenciosamente sin ser detectado hasta el pasar de años cuando desarrolla el cáncer de

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

acuerdo a los datos publicados por la Organización Panamericana de la Salud. Por lo anterior, presento la siguiente propuesta única: Se instruye en Comisiones Unidas de Salud y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, lo conducente para la aprobación de otorgar un día anual a las mujeres, funcionarias públicas al Servicio del Municipio de Monterrey de la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León para la realización de los estudios de laboratorio de chequeo general en pro de su bienestar, en relación a la prevención de cáncer de mama y cervicouterino. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muchas gracias compañeras y compañeros, ¿algún comentario sobre la iniciativa propuesta? Adelante por favor Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO dijo: “Gracias buenas tardes Alcalde. Yo apoyo exactamente lo que acaba de mencionar la compañera, yo creo que es muy importante iniciar la salud en casa y principalmente con nuestras trabajadoras y trabajadores que laboran aquí dentro del palacio, fuera de palacio que muchas veces tienen problemas ellos para poder faltar algún día, ¿no?, son muy responsables y de veras que tienen problemas para poder ausentarse, si sería muy bueno que tomáramos esta medida la apruebo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias, ¿algún otro comentario? Adelante Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Secundar lo que ya manifestaron las compañeras Regidoras, y felicitar a la compañera Rosa Isela que está muy bien su propuesta”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “En efecto la mejor medicina es la medicina preventiva exactamente y me gustó mucho el tema, el título, Y se empieza en casa, ¿no?, por la familia aquí incluyendo, y tenemos precisamente esas facilidades para nuestros trabajadores, pero yo creo que sería hacerlo parte de una política integral para poder privilegiar su salud, entonces depende de eso, secundo la propuesta”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA dijo: “Gracias Alcalde. Justo la propuesta es para que, como una buena práctica de esta Administración, empecemos a apoyar a nuestros trabajadores del Municipio para contribuir a la prevención de muchas enfermedades que pudieran tener. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante Regidora Anabel Molina”.

A continuación, en uso de la palabra la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Gracias. Yo simplemente sugerir a ver si dentro de esta iniciativa, bueno propuesta tendríamos no solamente pues apoyar a las mujeres a que puedan ir a realizarse sus chequeos, sino que las que desgraciadamente pues salgan positivas a algún tipo de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

enfermedades como es el cáncer de mama apoyarles a recibir la atención a través de los mecanismos que está impulsando tanto el Gobierno Estatal como el Gobierno Federal, sobre todo en temas de cáncer de mama. El proyecto estatal pues está cubriendo todos los gastos de tratamiento desde la detección, etcétera entonces yo creo que es importante que no nada más les demos el espacio para que puedan conocer su diagnóstico sino todo el seguimiento y el acompañamiento a través de esta gestión que no sé si sería posible también en algún momento firmar algún convenio de colaboración tal vez no es necesario simplemente que sea un apoyo incluso de nosotros como Regidores para poder conectarles ese tipo de servicios y no dejarlos nada más...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “La iniciativa se turnaría a Gobernación y a Salud de manera conjunta, ¿no? Para que en las mesas de diálogo de las Comisiones hagamos esa propuesta”.

La C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Bien, gracias”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias. Adelante Regidor, en otro tema, bueno, en ese caso se turna a las Comisiones correspondientes, muchas gracias Regidora”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Tengo un comentario más si me lo permite”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “¿Alguna otra iniciativa a presentar en este momento? Adelante Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias buenas tardes nuevamente. El día de hoy quería hacer una excitativa. Hay una iniciativa que presentamos hace casi un año que no se ha dictaminado que tiene que ver con las multas de tránsito, el Reglamento prevé, tiene un parámetro de mínimos y máximos como lo marca el artículo 22 Constitucional, ¿no? Que tiene que evaluarse la condición económica de quien comete una infracción o una sanción y que tendrá que ser equiparable que la pueda pagar y todo; y en el caso de Monterrey, lo que propusimos es de que se iniciara pagando con los montos mínimos del tabulador y que en el caso de reincidencias o de agravantes por alcohol o por situaciones que se pudieran ir escalando, y no como sucede hoy en día y desde hace muchísimos años que en automático se toma el parámetro mayor, no el tabulador mayor y lo saco a colación pero digamos está en términos de iniciativa, pero yo quisiera proponerle Alcalde que con todo este tema del replaqueo, ¿sí? Que si bien pues quizá no es tan grave lo que está pasando digamos en el costo del replaqueo cuando ya empiecen a ver lo que tienen en el expediente pues se empieza a hacer muy pesado para los ciudadanos y lo hemos visto creo que todos los Regidores que pues hemos estado atendiendo a muchos ciudadanos que vienen pues a pedir legítimamente apoyo para poder ponerse al día para tratar de cumplir y pagar primero las multas de tránsito a los municipios para después poder hacer su trámite en el Gobierno del Estado, entonces digo más allá de que eventualmente lo pudiéramos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

dictaminar, pero pues el proceso de aprobarlo, consulta y demás pues seguramente va a pasar el año si fuera el caso, pero sí creo que podría haber una acción ejecutiva de ver cómo pues a lo mejor por este periodo del tiempo poder instruir porque en realidad el Reglamento establece el parámetro pero el criterio es ejecutivo que se multe con lo más alto, ¿no? Y hay multas que en la misma Zona Metropolitana pues está en 50% más baratas, misma sanción en Monterrey respecto de algún otro municipio, 30% más baratas y yo creo que ahorita si la gente está tratando de ponerse al día, de poder cumplir, de todo este tema del que se habló de seguridad de hacer el replaqueo creo que como Ayuntamiento habría que, y esa es la petición expresa pues hacer un análisis económico de lo que representa y ver en qué condiciones podrían ser porque ahorita lo que tiene que pasar es venir, solicitar el descuento mucha gente no sabe de eso y termina pagando habría que ver, analizar, a lo mejor lo que la Tesorería ayudara a hacer ese análisis pero ver cómo podríamos tratar de que yo digo que el mínimo, pero a lo mejor sí buscar que los tabuladores sean menores mientras entramos al estudio en profundidad y ver qué podemos hacer en el Reglamento. No estamos moviendo los parámetros del Reglamento, las cuotas sino simplemente que no se aplique el tope, entonces es una petición muy puntual creo que nos ha tocado a todos atender ciudadanos que, pues es difícil, está la situación económica pesada y ver dentro de que posibilidades el Ayuntamiento podría instruir a buscar que fuera más accesible el pago de las infracciones pendientes de los ciudadanos, ¿no? De acuerdo, es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias Regidor”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ: “En ese tema”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí adelante Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “En ese tema quisiera agregar lo siguiente Alcalde. Vienen ciudadanos aquí a pedir apoyo y resulta que las multas que traen que les entregaron en el Instituto de Control Vehicular, dicen que deben en una zona escolar por decir algo, y que yo no reconozco esto etcétera y resulta que aquí en la base de datos del Municipio que sí está bien actualizada porque lo que sea de cada quien tiene un director ahí el licenciado Rolando, —le voy a echar porras—, muy eficiente, entonces aquí sí está actualizado Alcalde y allá no está actualizado, y cuál es el riesgo que ha sucedido mucho porque también han venido, van allá y les dicen deben tres mil pesos y lo pagan porque creen que y aunque dicen hay no puede ser, pero lo pagan porque ya les urge hacer el cambio y en cambio vienen aquí y ya no existe, o sea aquí sí está bien actualizado. La propuesta es Alcalde porque no vemos eso para que se homologue en la base de datos que pueda...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “En el Instituto de Control Vehicular...”.

La C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No sé si me explico, ¿verdad?”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, se explicó perfecto. Es hacer que el sistema sea en tiempo real para que las bases de datos de ambas instituciones estén homologadas según el pago e igualmente la infracción lo vemos con Control Vehicular, nos lo llevamos de tarea”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias, bien, ¿alguna otra iniciativa o algún otro comentario respecto a esto? De hecho, el mismo orden del día También tengo una iniciativa, entonces lo mismo, voy a empujar para que ambas pues salgan como deben de ser. Compañeros y compañeras. El proyecto que pongo a su consideración que es la reforma en caso de los artículos 55 y 130; así como el 115 del tabulador de infracciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, — y eso que no nos pusimos de acuerdo— Con el objetivo de apoyar a la ciudadanía que se enfrenta a situaciones como la que se inscribe en la Exposición de motivos por lo que empiezo: El robo de vehículos es uno de los elementos importantes en la composición de la seguridad de una comunidad pues representa una vulneración al patrimonio de las familias, y no solo eso los vehículos robados muchas veces son posteriormente utilizados en la comisión de diversos delitos. En el Estado de Nuevo León, esta conducta ilícita mantiene una alta tasa de incidencias; además durante el año 2021, el robo de vehículos sostuvo un alto crecimiento en relación con el 2020, impactando directamente a tres mil setecientas treinta y nueve personas. Nuestro Código Penal para el Estado de Nuevo León, establece en su artículo 365, bis que se sancionará a quien utilice el o los vehículos robados en la comisión de otros vehículos; sin embargo, por cómo operan muchas veces no es posible investigarlos debidamente puesto que abandonan los vehículos en la vía pública. Es así como muchas familias pasan por una difícil situación en la que, al recuperar su vehículo, en lugar de celebrar terminan cubriendo los gastos relacionados con la grúa, con la pensión en algún corralón causándoles un gravísimo problema económico, y si bien el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, en diversos artículos prevé la situación de robo de vehículos en cuanto a la necesidad de reportar el robo y de reportar también su recuperación. Actualmente no existe una previsión donde se proteja a la persona que fue víctima de robo. Es por eso que se presenta la siguiente reforma por modificación a los artículos 55, 130, del Reglamento de Tránsito y al número 115 del tabulador de infracciones, con la finalidad de proteger los bolsillos de la ciudadanía. Decreto. Reforma por Modificación a los artículos 55 y 130; así como el 115 del tabulador de infracciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, artículo 55, cuando un vehículo esté indebidamente estacionado, cause interrupción a la circulación, obstruya la visibilidad. Esto es lo que ya actualmente existe en el párrafo; obstruya la visibilidad de señales o dispositivos de tránsito, será retirado con grúa, se depositarán en el lote autorizado sin la interrupción a la circulación intencional, será acreedor a una sanción sin derecho a descuento ni cancelación, y los gastos de acarreo y pensión serán por cuenta del infractor, y esta es la reforma con excepción de aquellos casos en los que el vehículo cuente con reporte de robo por parte de su legítimo propietario o quien ostente la representación legal debidamente acreditada del mismo. El artículo 130, dice: Además de las atribuciones ya establecidas en los diversos capítulos de este Reglamento, la autoridad municipal competente para la aplicación del presente Reglamento tendrá las siguientes atribuciones, ¿no? En el inciso 4), se retirará de la vía pública los vehículos,

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

remolques y semirremolques que presenten muestras de abandono, inutilidad o desarme mediante el servicio de grúa remitiéndolo al lote autorizado por el Municipio. En cuyo caso se llevará a cabo el siguiente procedimiento: A) Esto es parte de la reforma, la autoridad verificará con las instituciones y dependencias respectivas que el vehículo, remolque o semirremolque no cuente con reporte de robo; de ser así se dará aviso a la gente del Ministerio Público. B) De no tener reporte de robo o de la comisión de una conducta delictiva; así se fijará un aviso por 24 horas a fin de que el interesado retire su vehículo, lo demás es igual, y en el tabulador de infracciones, en el 115, dice: Cuando un vehículo esté indebidamente estacionado, cause interrupción a la circulación u obstruya las visibilidades de señales o dispositivos de tránsito será retirado con grúa, se depositará en el lote autorizado si la interrupción de la circulación es intencional se hará acreedor a una sanción sin derecho a descuento sin cancelación. Los gastos de acarreo y pensión se harán por cuenta del infractor, y esto es parte de la reforma con excepción de aquellos casos en los que el vehículo cuente con reporte de robo por parte de su legítimo propietario o quien ostente la representación debidamente acreditada del mismo. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Compañeras, compañeros, ¿algún comentario? Adelante Regidora Tania Partida”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Gracias señor Alcalde. Ahorita que usted está haciendo esa propuesta y está abriendo esa oportunidad. Me llegó a mí el caso de una persona de la tercera edad, ochenta años, dejó él el vehículo, su esposa tenía cáncer fue una emergencia, fue toda una situación terrible, lo dejó en una zona de hospital, le quitaron el vehículo, una sanción, todas eran graves. No había manera de apoyar a la persona, nos trajo toda la documentación, entonces sí a lo mejor si existiese la posibilidad de agregar algún tipo de emergencia; no sé si se está abriendo la posibilidad de que sean casos de que haya sido robado el vehículo que en una situación de extrema emergencia, alguna situación grave, no sé, ver la manera de considerar ese tipo de situaciones ya muy específicas y que puedan ser comprobables obviamente sobre todo cuando se trata de personas de la tercera edad y con situaciones de enfermedad porque pasa a veces en situaciones de hospitales y áreas donde..., me llegó otra persona que su esposa estaba dando a luz, se le hizo un caos porque la señora dio a luz...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A mí también me tocó una vez un caso de que una persona llevó a hacer diálisis también a su esposa y fue un tema..., solamente habría que hacer la propuesta también a la Comisión, pero sí habría que definir bien cuál es el criterio, cuál es el caso grave porque la literalidad de la ley sí es importante en nuestro sistema para que no quede luego abierto a mucha discrecionalidad; así como precisamente la propuesta de que no sea discrecional, cuál es el rango que se aplica sino más bien que se empiece con el tabulador más bajo. Ese es un dato importante, es algo adicional, entonces nada más definir”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

La C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: "Sí le pediría que considerara porque creo que nuestros compañeros han visto en miércoles ciudadano, vienen situaciones con unas cuestiones muy fuertes en cuestión de vulnerabilidad y que no son sujetos a ningún tipo ni de apoyo ni de descuento porque obviamente son sanciones muy graves estipuladas entonces...".

A lo que C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Mándame los convenios también, veremos la forma de apoyarlos".

La C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: "Claro".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Así les paguemos la multa de nuestro bolsillo".

A lo que la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: "Okey. Es cuanto Alcalde".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Pero sí haga la propuesta también a la Comisión para poderlo adicionarlo a la iniciativa con muchísimo gusto, adelante Regidora Erika".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Gracias Alcalde. Secundo la iniciativa y el comentario tanto que hizo aquí mi compañera Regidora Tania, pero me gustaría ir más allá yo no creo que podamos resolverlo de una forma inmediata sin que sea por Reglamento, y ya se lo he manifestado al director de Tránsito. Los operativos que se están dando exclusivamente en hospitales, Clínica 33, Clínica 25, Clínica 2, Muguerza Obispado, en todos. Nadie va al hospital porque queramos ir, una servidora estuvo ahí días en temas de salud y se están haciendo operativos constantes. Ahorita hubo uno en la 33 y son los casos que vienen hacia nosotros, vienen personas de diálisis, de cáncer, personas que tienen su cita en el IMSS desde hace cuatro meses y no la quieren perder, nos ha tocado pagar por multas, y la verdad sí quiero decirle, no he visto mucha sensibilidad en el tema de tránsito, ni al momento de la documentación y mucho menos en el tema de realizar estos operativos tan directos, o sea no entiendo porque a los hospitales..., sé que se estacionan".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "A solicitud muchas veces de los propios centros de salud".

La C. REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "A lo mejor pudiera ser, pero doble fila la vialidad tampoco creo que se obstruya tanto, estoy de acuerdo con los operativos anti alcohol, esos no tengo ningún problema que se pongan en todas las áreas, pero sí directamente inclusive los ciudadanos se quejan que se ponen en puntos estratégicos e inclusive no tienen ni un minuto y el carro ya está en la grúa, o sea las grúas ya están listas ahí, entonces este yo creo que a lo mejor podemos resolverlo de una manera operativa, sí

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

de Reglamento, sí de fondo obviamente, pero sí han estado llegando demasiados ciudadanos con ese tema. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Un aviso preventivo. Nada más hay que ser muy cuidadosos para poder aplicar un criterio humanitario sin ser omisos de que tenemos reglamentos que cumplir y que tenemos quejas de parte de los propios centros de salud, así como de los alrededores que son quejas también válidas de gente que, pues exige que se haga cumplir el Reglamento, pero entiendo la disyuntiva de que hay que trabajar en un criterio pues para eso somos seres humanos para poder tener un criterio. Adelante Regidor Jorge”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Así es. Pues digo secundo la iniciativa, me regreso a lo que yo plantaba en un inicio espero que haya acciones que se puedan tomar ahorita sin tener que llegar a la reglamentación para ayudar al ciudadano en el corto plazo, y creo que abriendo el tema este por ejemplo de los robos por lo que comentaba ahorita Tania pues creo que valdría la pena estudiar no solamente el 115 que es donde habla del tabulador, sino el 72 que es donde se enlistan todas las multas, todas las infracciones en el Reglamento de Tránsito porque hay algunas por ejemplo que equiparan o es el mismo inciso, estar obstruyendo una rampa de discapacitados o un hidrante o una cochera y todas son catalogadas como grave pues seguramente si un hidrante o una rampa pues sí es grave, una cochera, no sé habría que o sea lo que digo es que habría que entrar al análisis de eso; incluso lo que decía Tania que hay algunos...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Es que también los ciudadanos pueden tener una urgencia en salir de sus casas”.

A lo que el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Sí, lo que digo es que habría que ver porque el tema es que muchas están agrupadas en la misma fracción del artículo, y quizá lo que habría que hacer es más fracciones para lo que...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Lo que vengo diciendo yo desde hace rato es que deberíamos de rehacer por completo..., tenemos también la oportunidad de recrear completamente un Reglamento de Tránsito para el Monterrey que necesitamos y la movilidad que necesitamos para el futuro de Monterrey”.

A lo que el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Y eso es Justo allá iba mi comentario, es decir, si ya vamos a entrar..., digo, nos pasó el otro día con la otra iniciativa que hay sobre el Reglamento de Tránsito del Transporte de Carga, el permiso, y lo platicaba justo con Paco pues habría que ver qué otros temas incluso la Ley General de Seguridad Vial nos obliga que para el 15 de noviembre por ahí tendríamos que haber ya homologado el Reglamento y ni siquiera hemos iniciado”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “De hecho, se les convocó también a las Cámaras de Transporte y se les planteó eso mismo porque con el pretexto precisamente con

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

los temas que hemos tenido dificultades, Regidor. Yo creo que es un gran momento para hacer un nuevo Reglamento”.

A lo que el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: Sí, valdría la pena como decía Tania hay algunos casos. Yo sí creo que hay que tener mucho cuidado en qué porque nadie quiere pagar, entonces como es un tema humano, ¿no? Pero sí valdría la pena, o al menos que le quede la facultad al Alcalde, ese caso particular que pudiera cuando se explican en temas humanitarios alguien pudiera tener, pero ahorita el Reglamento es simplemente las bases de descuento no aplican porque en el Reglamento dice que cuando es grave no hay manera, y hay casos como, por ejemplo, ser responsable de accidente de tránsito pues nadie quiere andar queriendo chocar por la vida, es decir, si chocas y andas alcoholizado pues claro que eso debería estar tipificado como grave, pero un accidente menor pues creo que si ya el puro hecho del accidente y los costos materiales, incluirle una multa que no pueda tener ningún, haz de cuenta que, habría que entrar al detalle, yo lo que digo es que si ya se está poniendo en la mesa creo que es momento de avanzarlo todo. Gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Vamos a hacerlo. Adelante Síndico, después el Regidor Arturo Méndez”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA dijo: “Gracias. La equidad es la medida de la justicia en el derecho, es como se imparte la justicia en el caso concreto, la ley es dura y ciega, entonces es un buen momento en el marco precisamente de lo que menciona quien antecede en el uso de la voz de la nueva Ley General de Movilidad, es un buen momento para replantearnos, introducir un mayor criterio de equidad a la hora de sancionar. Efectivamente en casos muy puntuales y de extrema urgencia que podrían ameritar una consideración especial, pero también en cuenta el deber, el aplicador de la norma es ante todo el cumplimiento de la Ley del Reglamento. Es una tarea compleja, pero estamos a la orden”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias Síndico. Adelante Regidor Arturo Méndez”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Mi comentario va sobre el tema de hospitales. Efectivamente es un tema ya viejo, es por lo general a finales de año pasa eso, eso se puede evitar muy sencillo señor Alcalde. Mandando elementos de tránsito de aquí para evitar precisamente esas malas prácticas de que están a la vuelta las grúas y que se vea como sistema recaudatorio, si tenemos elementos de infantería en los hospitales podemos agilizar, exhortar a los ciudadanos que no se estacionen en tal parte o doble fila y no llegar a que se note o que se vea que crea la gente que lo estamos haciendo con intenciones de recaudar y esperar que cometan el error para que lleguemos nosotros como autoridad. Esa es mi observación”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Gracias Regidor. Adelante Regidor Luis Carlos Treviño”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN dijo: “Yo creo que para este tema desde luego todos tenemos mucha iniciativa para plantear fórmulas que parecen mágicas, pero hay que ir a la realidad. Lo que es la Dirección de Tránsito actualmente no tiene arriba de doscientos veinte hombres dividido en tres turnos de dónde van a sacar a los elementos para hacer acciones preventivas, no es posible. Yo creo que desde luego lo que dice el compañero Arturo y todos los demás son muy válidos, el problema es que hay que partir de la realidad, y hay que también buscar un esquema de justicia porque quien gradúa la multa, quien recibe al ciudadano pues es un empleado y una caja que tiene que aplicar el Reglamento como es, entonces quizá también pensar en que existan o debemos crear un área de calificación de las multas de tránsito que lo vean con ese principio de equidad y de justicia”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “De hecho yo ahí me permito interceder porque tenemos ya un área que hace eso que es precisamente lo que se está construyendo a partir de la Dirección de Justicia Cívica porque quien debe de aplicar realmente ese criterio es un juez que imparte la justicia, entonces hacia allá va el sistema de Monterrey. El número de gente, ahí la palabra clave yo digo que también es corresponsabilidad porque tenemos el mismo problema por ejemplo afuera de muchas escuelas al momento de los ingresos y los egresos del alumnado, entonces ahí el efecto entre el área de movilidad y las escuelas en este caso, estamos creando un Programa de monitores viales de auxiliares de tránsito, de auxiliares de movilidad que es gente voluntaria que aporta, ya sea la sociedad de padres de familia o la institución educativa con los criterios de movilidad, nosotros aplicamos también brindamos mobiliario necesario para que nos puedan apoyar en hacer esas acciones preventivas en los momentos que se requieren. Yo creo que podemos hacer corresponsables a los propios centros de salud al efecto para que no, pues porque sí es simplemente yo también creo en el primer strike en el diálogo antes que el garrote, ¿no?”.

El C. REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN dijo: “Solamente un breve apunte. En 1992, en esta ciudad había cuatrocientos cincuenta mil vehículos re placados con placas de Nuevo León, y la Secretaría de Vialidad y Tránsito en ese momento tenía más de novecientos hombres para esa cantidad de vehículos. Hoy, hay casi tres millones y tenemos doscientos veinte hombres, no es una situación una responsabilidad de esta Administración, fueron decisiones que se tomaron en administraciones anteriores por cuestiones que así fueron, pero nunca se repuso el número de elementos para volver a tener la fuerza en tránsito que debía de haber tenido. Gracias”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Está bien vamos en eso, reclutando. Adelante Regidora Cristina Salinas”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la palabra la C. REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ: “Gracias. Nada más me sumo, pero también por ejemplo hay que darle opción en temas preventivos, hay muchos anuncios que están cubiertos por los árboles y no tienen visibilidad, tema que me llega muy seguido, entonces también porque no hacer el tema de las nomenclaturas que sean más visibles. Digo, tiene que haber unas normas y tenemos que seguir ciertos lineamientos de movilidad, pero también considerar que no son visibles y que los ciudadanos no se dan cuenta a simple vista”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Y ahí ocupaba todo el apoyo posible, ya sea al 072, e incluso a través de Regio Línea para que podamos darle atención”.

La C. REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ dijo: “Sí, igual también hablando de la corresponsabilidad que también los hospitales o los lugares tengan visibles los anuncios de donde sí y de donde no. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Adelante Regidora”.

Enseguida la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Pues regresando al tema que motiva a todo esto. Lo quiero felicitar Alcalde porque realmente cuando hemos vivido de cerca que te han robado el vehículo, y que te lo roban un día después de que se te venció el seguro, digo, —cuando era pobre, ¡verdad!, ya no, este no quiero darle las gracias a quien, porque pues es de otro Partido, entonces me parece excelente su propuesta. Su propuesta Alcalde, me parece muy sensible porque después de los dos o tres meses que se lo llevaron al corralón y te pasan la cuentona, y pues lo felicito de nuevo”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí. Hay que ser también..., pues hay que estar anclados en la realidad de la gente nosotros estamos precisamente más en las ciudades en el negocio de cuidar a las personas o en el oficio de cuidar a las personas. Gracias”.

La C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Y si me lo permiten. En el caso de lo que decía ya la Regidora Tania pues hay que checar los criterios exactamente para poner los márgenes de cuándo es una urgencia muy grave y por ejemplo del adulto mayor. Hoy en la mañana leí en las noticias y decía un anciano de 68 años manejó y atropelló, cómo de 68 años, anciano, es de mi edad Alcalde y yo ando buscando novio”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Son apenas mis primeros 68 años, por favor. Adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS dijo: “Yo pienso que sí está muy bueno en pensar en todo lo que están haciendo y se está diciendo. Un Reglamento de Tránsito ahorita hace mucha falta por muchos aspectos. Su servidor, de todos ustedes saben que yo soy el que llego muy temprano, a veces hasta me regañan y aguanto regañadas de los usuarios, de los que traen vehículos por tanta anomalía, yo, por ejemplo, jefe, le digo una

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

muy fácil porqué tienen que recoger la licencia, los agentes de tránsito. A ver, por qué no hacen un oficio, yo se los he dicho, denle un oficio al usuario, ella puede manejar, cualquier ciudadano podemos manejar, pero también tenemos que pensar que si tenemos un accidente y no traemos la licencia el seguro no lo hacen válido, y mucha gente se me enoja, oiga, por eso, es que yo no tengo la culpa, yo le ayudo en esto, en esto y en esto, pero sí es uno de los puntos muy básicos porque le recogen la licencia; y luego dicen que quieren ir cuatro meses, cada sábado a dos horas de terapia y pues está difícil pues la gente que trabaja cómo le hace, entonces hay muchas cosas jefe en el Reglamento que sí, yo le pido de corazón, a todos nosotros que nos pongamos un ratito a pensar las cosas por el bien de la comunidad. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Gracias. Adelante Regidora Rosa Isela”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA dijo: “Bueno, sumándome yo también. Yo también he recibido a muchas personas con discapacidad que llegan a la clínica y también me dicen en lo que subí, o sea, todavía veo que se van a llevar el carro y digo, oiga mire, me ven con la silla de ruedas donde vengo con mi esposa, y, aun así, o sea, no aplican el criterio de que en realidad nada más se tardó unos minutos, digo, si ahí estaba la persona, y vio cuando se retiró el vehículo, y se tardó en subir y bajar nada más a dejar la persona o recogerla, sí se tendría que aplicar un criterio ahí para las personas con discapacidad, claro que se le propone que pues saquen su permiso que aporten su calca de que tienen algún pariente enfermo para que visibilice el tránsito que trae a una persona con discapacidad, y pues eso también le sumaría a que le apoyen pero sí les comento que a veces hay gente insensible, aprovecha el espacio ahí se queda, y por ellos es que luego...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí también nos llega mucho de eso, también ha llegado mucha gente quejándose de que sus lugares no están disponibles, y entonces como le digo, no es un tema que se arregla de un plumazo, pero me da mucho gusto que se esté dando una buena charla, una buena discusión, y yo resto a pie, así como estos lineamientos, podamos realmente meter la mano a todos los demás, o sea, sí es un extraordinario momento para poder tener un nuevo y el mejor Reglamento de Vialidad y Tránsito y de Seguridad Vial de todo el país. Bien, se turna la iniciativa a las comisiones correspondientes. Compañeras, compañeros, ¿alguien más tiene alguna iniciativa que presentar en este punto del orden del día?”.

.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Después de la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pasamos al siguiente punto que es Asuntos Generales, ¿alguien tiene algún punto? Adelante, Regidora Karla Torres”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la voz la C. REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ dijo: “Cambiando un poco de tema, pero no tanto, a mí me gustaría solicitarle a la Dirección de Comunicación Social que empiecen a armar una campaña desde ahorita para las fiestas navideñas sobre la concientización del consumo de alcohol y sobre el no tomar y manejar. Creo que es buen momento para que podamos ir preparando eso, a parte de todos los operativos de antialcohólicas que ya tenemos, pero creo que sería bueno una campaña en las redes sociales del Municipio para concientizar sobre el consumo responsable del alcohol”

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL exclamó: “De acuerdo, ¿algún comentario respecto a este tema? Muy bien, se somete a votación de las y los presentes para instruir a la Dirección de Comunicación Social el generar una campaña de concientización para el consumo responsable en estas fechas decembrinas. ¿Quiénes están a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES (29 votos a favor)**. Adelante Regidor Jorge Ayala”.

Continúa en uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, quien dijo: “Gracias. También por el tema de la temporada sé que se está trabajando con que se pasó un convenio con el SINTRAM para la cantidad de cruceros, pero en el centro de la ciudad particularmente están desincronizados los semáforos, y sé que hay 20 años de retraso en la inversión de infraestructura del manejo de la semaforización, pero de alguna manera u otra siempre se había estado resolviendo y siento que ahorita en diciembre con las peregrinaciones, con las compras navideñas, el centro siempre colapsa, pero sí creo que la petición sería ver como con la medida de lo que se tenga de la infraestructura, digo Zaragoza es el mejor ejemplo, ¿no? Si agarras de Colón hasta aquí al Palacio tienes que parar tres o cuatro veces o más, y así hay muchas zonas que creo que valdría la pena hacer nuestro esfuerzo de ver qué podríamos ajustar, en la medida de nuestras posibilidades, tratar de aliviar poquito el tráfico que, si ya lo tenemos de siempre, en diciembre es un poco mayor. Pero sí creo que valdría la pena pedirle si al área competente pudiera tomar cartas en el asunto. Gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “De inmediato, claro que sí, gracias Regidor. Compañeras y compañeros, ¿algún otro punto? Adelante Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra, el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Quiero hacer el uso de la palabra en dos puntos en Asuntos Generales. Precisamente en la Comisión de Educación y Cultura, a la hora de la última sesión, se trató el tema sobre el programa Entrega de útiles escolares. Esta es una petición que a nombre propio hago al Secretario de Finanzas y Administración para que se estudie la sanción máxima porque tanto en la auditoría que se hizo en ese programa, vimos que el principal de los culpables fue el proveedor de estos útiles. Entonces estudiar la posibilidad de una sanción en ese aspecto. Es cuanto en ese asunto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Gracias, Regidor. Adelante, Regidora Anabel Molina”.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Se le cede el uso de la voz a la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA: “Con su permiso, Presidente Municipal”.

Expresa el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Adelante”.

Continúa con el uso de la voz la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA: “Quisiera solicitar...bueno, dentro de este periodo entre la última sesión que tuvimos, y esta primera sesión ordinaria del mes, se cumplió un año de la presentación de una iniciativa que hice el año pasado. Sé que hay otras iniciativas, de otros compañeros, que incluso tienen más de un año de haberse presentado, y que no han sido dictaminadas. No se han ni aprobado, ni rechazado y siguen paradas. Entonces, bueno, yo solamente quería solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de su Dirección de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, no me acuerdo como se llama, la Dirección Técnica, si nos pudieran presentar un listado de las iniciativas y su estatus porque creo que sería muy bueno y muy instructivo para todos nosotros saber en qué punto van cada una de las iniciativas. De esa manera pues tener claro que tenemos que seguir impulsando, y qué urge ”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “También para nuestra efectividad como Cabildo”.

La C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Así es. Y, bueno, yo entiendo que se han priorizado algunos temas que han sido prioritarios, valga la redundancia, pero creo que sí es importante que ya vayamos sacando los temas que seguimos teniendo atorados. Entonces, pues bueno, solamente solicitar ese tema y ponerme a las órdenes de los compañeros también si hay que estudiar algo. Si hay que impulsar algo, pues obviamente estoy aquí”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Se le instruye a la Dirección Técnica que haga un listado exhaustivo de todas las iniciativas presentadas o estatus en cada Comisión, con especial mención o, más bien, con especial entrega a cada uno de las Presidencias cuyo rezago exista, por favor”.

Se escucha al C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA decir: “Si me permite, Alcalde”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, Regidor Ixtoc”.

Se le cede el uso de la palabra al C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A través de la Regiduría que ostento, me permito realizar una felicitación a la ciudadanía. No solamente del Municipio de Monterrey, y los municipios conurbados, sino de todo el Estado de Nuevo León por la excelente participación en la marcha de iniciativa ciudadana que se realizó el pasado domingo en defensa de las instituciones democráticas de mayor valía y también de los organismos públicos locales electorales, por lo tanto me permito hacer uso de

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

la voz para brindarles la mayor de las felicitaciones a la ciudadanía que participó no solamente en esta ciudad, sino en más de 60 ciudades alrededor del país. Es cuanto”:

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias, Regidor. Me sumo a su felicitación porque fue un gran ejercicio de participación ciudadana para poder enfatizar la urgente necesidad de proteger una institución que le pertenece al pueblo de México. No al Gobierno Federal. No a una Secretaría de Gobernación. Precisamente la lucha por la democracia en este país. Por una democracia plena se dio para escindir a esa institución de la Secretaría de Gobernación. Para que fuera una institución completamente en manos de la ciudadanía, para la ciudadanía, por la ciudadanía, y sería un grave retroceso democrático para este país el perder un Organismo Autónomo como es el Instituto Nacional Electoral”.

Continuando en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Compañeras y compañeros, me gustaría en este momento, si me lo permiten, darles un reporte de avances y resultados del Gobierno de Monterrey, en su desempeño en la Convención de las Partes, es decir la COP-27, a la que un servidor acudió la semana pasada. El Gobierno de Monterrey, como parte de la delegación mexicana de la COP-27, participó en el encuentro más importante a nivel mundial en la generación y seguimiento de compromisos globales para la adaptación al cambio climático y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que a través del siguiente reporte les compartiré los avances y resultados que se lograron en beneficio de la ciudadanía regiomontana y del planeta. La visita del año pasado a la COP-26 en Glasgow, Escocia fue clave para tomar acción frente a la crisis climática que vivimos, así como para avanzar en el eje rector del Acuerdo Verde por Monterrey. En esa ocasión nos convertimos en la primera ciudad en México en declarar la emergencia climática, y firmamos la iniciativa Race to Zero. Asimismo, conseguimos recursos internacionales para financiar el Plan de Acción Climática, gracias a la Embajada Británica en México, lo cual ha sido un gran avance en materia de sostenibilidad ya que este plan es el marco de la coordinación de la política pública, jurídica y administrativa entre los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey, el Gobierno Estatal y los diversos sectores de la población. Con estos antecedentes nos preparamos para ser parte de la COP-27 en Sharm el Sheij, Egipto. Esta vez nuestros objetivos principales fueron: conocer las mejores prácticas de sostenibilidad para el desarrollo de las ciudades, dialogar, aprender con expertas y expertos, crear alianzas estratégicas y encontrar financiamiento para los proyectos verdes de Monterrey. Lo cual quiero adelantarles, y lo logramos y lo logramos muy bien. A continuación, les compartiré los principales avances que logramos en la COP-27 para encaminar a Monterrey a ser la ciudad más verde y sostenible: Primero, un posicionamiento de Monterrey como ciudad líder en la lucha por la acción climática porque fuimos una de las pocas ciudades de México en estar presentes en la COP-27, por lo que asumimos la responsabilidad de representar a los gobiernos locales y sub nacionales de nuestro país en este Foro multilateral sobre cambio climático. Además, participamos en cinco paneles en los que compartimos nuestra estrategia de acción climática con una audiencia internacional, posicionándonos como una de las ciudades en México y Latinoamérica con mayor avance en materia de sostenibilidad. Incluso Monterrey fue invitado por el Gobierno de Reino Unido y Connected

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Places Catapult para uno de estos paneles gracias a un proyecto con el que aplicamos para ser parte de UK México Water Resilient Partnership, el cual justamente hoy ha sido aprobado, demostrando, así como la COP ha sido una gran catapulta para continuar construyendo alianzas y potenciar los proyectos verdes de nuestra ciudad, de la mano de expertos. Segundo, fue la presentación del Plan de Acción Climática de la Zona Metropolitana de Nuevo León, en el segundo día de la agenda de la COP-27, en seguimiento de lo realizado en la COP anterior, presentamos la relevancia y los avances del Programa de Acción Climática del Estado de Nuevo León de la Zona Metropolitana y de la Ciudad de Monterrey, y lo hicimos en conjunto con el Estado de Nuevo León, el Instituto Tecnológico de Monterrey, la Iniciativa Climática en México y la WWF, World Wildlife Foundation. Aprovechando ese espacio también para compartir otras iniciativas, tanto del Estado de Nuevo León como el Gobierno de Monterrey, para combatir el cambio climático y la contaminación atmosférica. Tercero, colaboraciones con aliados para la presentación de resultados conjuntos. Este foro fue una oportunidad única para compartir con una audiencia global y diversa los avances de la agenda climática de Monterrey, de la mano con nuestros aliados claves de la Red de Ciudades Resilientes, la Asociación Rockefeller Foundation, el WWF, el WWRI y la Embajada del Reino Unido porque junto a ellos compartimos los avances de iniciativas que forman parte del Acuerdo Verde por Monterrey como lo es por ejemplo el Sistema de Parques Urbanos y Corredores Verdes. Así como nuestros programas para la reforestación, los programas de escuelas y barrios de lluvia, y el PAC, Nuevo León, Zona Metropolitana, es el Plan de Acción Climático. Cuarto, Reuniones bilaterales con actores internacionales de alto nivel. Con la intención de fortalecer la acción climática en Monterrey, sostuve reuniones bilaterales con actores nacionales e internacionales de alto nivel con los que podremos sumar esfuerzos en temas de sostenibilidad y combate al cambio climático. Finalmente, el número cinco, es financiamiento a través de la Asociación Rockefeller en este COP-27, tuvimos un logro trascendental. Monterrey será una de las primeras ciudades del mundo en recibir financiamiento a través del programa Cold Capital Stack, el cual busca movilizar inversiones en proyectos y tecnologías para proteger a las personas, a las comunidades y las economías locales del calor extremo provocado por el cambio climático. Recordarán que hace unos meses establecimos nuestra oficina de calor extremo precisamente con este propósito, y este es uno de los logros más trascendentales de nuestra visita, bueno, primero de nuestra alianza con la Fundación Rockefeller Foundation y con el establecimiento de la oficina de calor. La inversión inicial para el Municipio de Monterrey será de 25 millones de dólares al menos para proyectos de infraestructura verde como lo son el sistema de parques urbanos y corredores verdes. Esto será posible gracias al Centro de Resiliencia de la Fundación Rockefeller, junto con el apoyo de JP Morgan Chase y Asociación con la Fundación Rockefeller. Esta experiencia demuestra la importancia de la responsabilidad compartida y multiactoral y multisectorial; así como la internacional para implementar acciones climáticas que nos orienten hacia un desarrollo sostenible, acciones que nos permitan lograr un equilibrio ecológico entre la industria, la sociedad y el medio ambiente que Monterrey se convierta y sea para siempre un referente nacional e internacional de esta coexistencia pacífica y armónica entre esos tres sectores. Nunca antes ese mito de que el cambio climático está peleado con el desarrollo económico. En Monterrey, seremos referente y sobre todo ejemplo

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

de que el desarrollo económico va a la par con el desarrollo sostenible. Con la participación del Gobierno de Monterrey en la COP-27, en la construcción de nuevas alianzas y la obtención de financiamiento para proyectos verdes estamos asegurando un futuro próspero y muy brillante para las próximas generaciones si dejamos claro que la mejor forma de enfrentar los problemas globales es implementando soluciones desde lo local. Gracias compañeros y compañeras”.

.....

**PUNTO NUEVE
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros, agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión. Bueno, antes de cerrar la sesión me gustaría darle la bienvenida y saludar desde aquí a Rubicela Cano López, Regidora de San Juan Bautista, Tuxtepec Oaxaca. Bienvenida. Muchas gracias por acompañarnos en esta sesión”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA RUBICELA CANO LÓPEZ: “Si me permite unas palabras”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA RUBICELA CANO LÓPEZ dijo: “Gracias. Muy buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores Concejales, buenas tardes ciudadanos de Monterrey. Estoy muy contenta y emocionada de estar aquí. Mi nombre es Rubicela Cano López, soy Regidora de Servicios Básicos del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec Oaxaca. Es la primera vez que soy servidor público y tengo la mejor de las intenciones el dejar huella en mi municipio. El Municipio de Tuxtepec, es el segundo de importancia en el Estado de Oaxaca, tenemos una población de aproximadamente ciento sesenta y dos mil habitantes, pero tenemos muchas carencias todavía, aunque somos un municipio próspero en Oaxaca comparado con Monterrey estamos todavía muy chiquitos, pero el motivo que me trae aquí a la tierra de todos ustedes es con la intención de aprender de llevarme lo mejor que ustedes tienen, y lo que he escuchado en esta tarde me llena de emoción y me llena de compromiso, y me llena de entusiasmo de poder ir a mi pueblo y replicar lo que ustedes están haciendo aquí. Agradezco a las Regidoras Claudia y a la Regidora Cristina que en la mañana me atendieron y tenemos muchas cosas en común, y como ellos decían allá debemos prevenir todavía, y eso es precisamente lo que queremos y necesitamos del apoyo de los grandes, del conocimiento de ustedes, y creo que he llegado al lugar correcto de poder, Presidente que nos puedas abrir las puertas que nos puedan enseñar lo que ustedes han logrado que nos puedan ayudar a hacer las alianzas necesarias para que trabajemos en conjunto, ustedes por Monterrey, yo por mi región, por mi estado, bien juntos por nuestro país. Este país tan grande, tan hermoso que necesita del esfuerzo de todos los ciudadanos.

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Soy de corazón con todo respeto muy *Naranja*, pero respeto la ideología de todos los partidos, y nosotros como *Naranja* tenemos el compromiso de hacer las cosas bien de que el pueblo sepa que nosotros hacemos las cosas con esa calidad humana, y regresarle a esta tierra tan grande lo que desde un inicio se dio, hay que hacer las cosas regresando a los orígenes y aquí ustedes me llevo ese ejemplo, ese ejemplo de humanidad del trato a la ciudadanía. He visto y estoy totalmente impactada de la forma como se desarrolla su sesión de Cabildo muy admirada. Los felicito a todos, felicito también a la ciudadanía de Monterrey porque están haciendo las cosas bien y como lo dijo hace un momento señor Presidente. Serán ustedes ejemplo, no solamente del estado, sino de todo el país. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sea siempre usted bienvenida, usted y todos sus compañeros, Regidora, aquí Monterrey es su casa siempre”.

La C. REGIDORA RUBICELA CANO LÓPEZ dijo: “Muchas gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien. Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos. Me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no sin antes agradecerles de corazón a todas y todos por su participación”. Doy fe. -----

Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022.